

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00223-00

DEMANDANTE: MARTHA LEON.

DEMANDADO: SILVIA SAAVEDRA.

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de los sujetos procesales la respuesta emitida por el IPES, Agencia Nacional de Tierras y Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal.

Reunidos los requisitos establecidos en los artículos 82, 84, 89, 368 y 375 del Código General del Proceso, y ley 1561 de 2012 el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- ADMITIR la demanda especial para la titulación de la posesión de declaración de pertenencia, por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, promovida por **MARTHA ISABEL LEON**, contra **SILVIA SAAVEDRA DE DUARTE y PERSONAS INDETERMINADAS**.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a la parte demandada, en la forma prevista en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, y córrase traslado por el término de VEINTE (20) DÍAS (Artículo 369 Código General del Proceso).

TERCERO.- DECRETASE EL EMPLAZAMIENTO de la demandada **SILVIA SAAVEDRA DE DUARTE y PERSONAS INDETERMINADAS**, conforme lo dispone el artículo 10º del Decreto 806 de 2020.

CUARTO.- INSTALESE la valla de que trata el numeral 3º, artículo 12 de la ley 1561 de 2012

QUINTO.- DECRETAR la inscripción de la demanda en el certificado de tradición y libertad del inmueble a usucapir. Oficiése a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

SEXTO.- OFICIAR a las entidades que se refiere el inciso 3º numeral 2º, artículo 12 de la ley 1561 de 2012, y en los términos allí dispuestos.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **17 de noviembre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario